

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrami 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660 / 43-2838
B7174BGB - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1935 /2021

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 13 de octubre de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 101/21; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 13/10/2021;

Que por la misma se Declara de Interés Municipal y Cultural, la Novela "Malparidas";

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 101/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/10/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1678

A.G.

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Pared Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 1936 /2021

Intendencia Municipal de

Mar Chiquita Deliberante
Int. J. Beltrami 50 . Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax: (02265) 43-2600
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El libro "Malparidas" de la escritora Natalia Bericat, vecina de la localidad de Santa Clara del Mar, y

CONSIDERANDO

Que Natalia Bericat, nació en Mar del Plata en el año 1978, actualmente vive en Santa Clara del Mar, es docente, escritora, tallerista y estudiante de Letras en la Universidad de Mar del Plata,

Que en el año 2019 publica su primer libro de Poesías, "Deshilachada",

Que es fundamental, incentivar, fomentar y poner en valor las expresiones culturales, artísticas y pedagógicas que representen y revaloricen la figura de la Mujer, y que permitan interpelar los mandatos sociales y culturales para transformar el olvido, el silencio y la injusticia,

Que dicha obra trata sobre tres generaciones de mujeres, que trazan memorias, retratadas durante los últimos 50 años, situada en un contexto histórico nacional,

Que nos ayuda a entender, nuestra historia más reciente, mujeres a las que los hombres les reservaban un lugar en el olvido, mujeres a las que les robaron la voz y que con el tiempo, pero sobre todo con el despertar de la conciencia pusieron en palabras sus historias,

Que la obra literaria fue presentada en el Cine Teatro Leonardo Favio de Santa Clara del Mar, y en Coronel Vidal a través de la Secretaría de Cultura del Pdo. De Mar Chiquita, y ha sido presentada en diferentes localidades de la Pcia. De Bs As, y provincias de nuestro país,

Por todo lo expuesto es necesario reconocer y destacar la importancia cultural, histórica y pedagógica de la novela "Malparidas" y su autora,

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

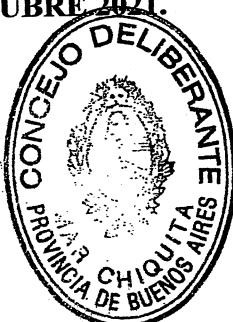
ARTÍCULO 1º: Declárese de interés cultural y Municipal, la novela "Malparidas", de Natalia Bericat.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 101.

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE 2021.**

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante